COMISIÓN AGRARIA

Periodo Anual de Sesiones 2022-2023
Primera Legislatura Ordinaria

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Lunes, 12 de diciembre de 2022

En la ciudad de Lima, reunidos virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams y presencialmente en la sala **"Martha Luz Hildebrandt Pérez-Treviño"** del edificio Víctor Raúl Haya De La Torre del Congreso de la República, siendo las **9 horas con 18 minutos** del lunes 12 de diciembre de 2022, bajo la presidencia de la señora congresista: 1. **Nilza Merly Chacón Trujillo,** con la **asistencia** de los señores parlamentarios titulares: 2. Pedro Edwin Martínez Talavera, 3. Idelso Manuel García Correa, 4. Miguel Ángel Ciccia Vásquez, 5. Jorge Samuel Coayla Juárez, 6. María Del Pilar Cordero Jon Tay, 7. María Jessica Córdova Lobatón, 8. Jeny Luz López Morales, 9. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 10. Hilda Marleny Portero López, 11. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, 12. Silvana Emperatriz Robles Araujo y 13. Carlos Javier Zeballos Madariaga; por lo que, contándose con el quórum reglamentario, la señora **Presidenta** procedió a dar inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Agraria.
Luego se incorporaron a sesión los señores congresistas: 14. Wilson Rusbel Quispe Mamani, 15. Janet Milagros Rivas Chacara, 16. Roberto Helbert Sánchez Palomino y 17. Héctor Valer Pinto.
Asimismo, se dio cuenta de **licencias** de los señores congresistas: 18. Elva Edith Julón Irigoin, 19. Óscar Zea Choquechambi y 20. Cruz María Zeta Chunga.
Acudió presencialmente la señora congresista Hilda Marleny Portero López.

I. INTRODUCCIÓN

Al comenzar la sesión, la señora **Presidenta** manifestó que, hace semanas se separó la sala de sesiones del Congreso **"Martha Luz Hildebrandt Pérez-Treviño"** sin saber que el 08DIC2022 fallecería la notable lingüista, quien contribuyó con sus investigaciones a la educación y cultura del país; que fue la primera mujer que ingresó a la Academia Peruana de la Lengua, no se amilanó jamás por su género; por el contrario, siempre destacó por hacerse valer como profesional y brindar soluciones; promovió la ley de cuotas para que mujeres contribuyan con el desarrollo de los departamentos que representamos; que ha sido un verdadero ejemplo de resiliencia, asumiendo en dos períodos la presidencia del Congreso, siendo la segunda mujer en ocupar ese cargo, en tiempos donde también se vivía una coyuntura política difícil.

Finalmente solicitó **un minuto de silencio** por esta notable peruana, así como por los connacionales que fallecieron el 11DIC2022 en las marchas de protesta; lo que presencial y virtualmente se cumplió en estricto silencio.

II. ORDEN DEL DÍA

II.1 Propuesta de DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO recaído en los proyectos de ley 952, 2098 y 2267/2021-CR, que propone la Ley que modifica la Ley 30407, "Ley de protección y bienestar animal", para incorporar la adopción y la identificación de animales de compañía.

La señora **Presidenta** manifestó que en el dictamen se han acumulado 3 proyectos de ley de las señoras congresistas 1. **Ruth Luque Ibarra,** 2. **Francis Jhasmina Paredes Castro** y 3. **Leslie Vivian Olivos Martínez;** que el eje de las propuestas es contribuir a mejorar y

fortalecer el marco normativo que regula el tratamiento y la protección de animales de compañía; que las propuestas están relacionadas a la tenencia responsable, derechos y prohibiciones de propietarios de animales, infracciones y sanciones, uso de tecnología para identificación y promoción de adopción de animales de compañía.

Añadió que, luego de evaluar las opiniones recibidas, de revisar la legislación sobre la materia y efectuar el estudio correspondiente, se consideró un texto sustitutorio con dos modificaciones a la Ley 30407, Ley de protección y bienestar animal:

La primera, incorporar el artículo 21-A a la citada ley, a fin de dar medidas encaminadas a promover la adopción de animales de compañía, pues esta materia no se encuentra desarrollada en una ley y resulta una de las mejores soluciones ante el incremento de animales de compañía en abandono. En el texto propuesto se considera que:

- Los gobiernos locales, en coordinación con los sectores públicos competentes, las asociaciones de protección y bienestar animal, el sector privado y las personas naturales pueden organizar campañas de adopción para animales de compañía en abandono. La declaración de estado de abandono es regulada en el reglamento de la ley.

- Las asociaciones de protección y bienestar animal, refugios, albergues u otras personas naturales que den en adopción un animal de compañía en estado de abandono, deben comunicar al gobierno local o autoridad competente, en forma mensual, la relación de animales dados en adopción con información sobre identificación y ubicación del adoptante, facilitando, en caso de existir, copia del documento de compromiso suscrito por el adoptante.

- En caso de tenerse información sobre el estado de salud, condición física o situación en que fue acogido el animal de compañía, se debe comunicar al adoptante.

- Los gobiernos locales efectúan seguimiento y realizan verificación del cumplimiento de medidas de protección y bienestar de animales dados en adopción, de conformidad con la legislación vigente y sus competencias.

- Las asociaciones de protección y bienestar animal, refugios, albergues u otras personas naturales que realicen seguimiento de la situación del animal de compañía dado en adopción, en caso de encontrar algún indicio de práctica que pudiera atentar contra la protección y bienestar animal, deben comunicarlo al gobierno local.

La segunda modificación a la Ley 30407 es la adición del literal "e)" al párrafo 5.3 del artículo 5 de dicha ley, con el objeto de que quede establecido como deber y responsabilidad del propietario de la mascota la obligación de atender como una necesidad fundamental: La debida identificación y ubicación del animal de compañía mediante la utilización de medios tecnológicos de identificación y rastreo.

Finalmente agregó que resulta fundamental establecer medidas que permitan identificar de forma cierta e inobjetable, para asegurar el bienestar de los referidos animales y la de sus cuidadores, para lo cual se debe procurar el usar dispositivos de tecnología y rastreo, tales como chips u otros mecanismos de rastreo satelital, que tienen la finalidad de identificar, controlar la población y facilitar la rastreabilidad de animales, tal es el caso de los canes, cuya tecnología permitirá reducir la proporción de perros perdidos y aquellos con características de agresividad.

Seguidamente, la señora **Presidenta** instruyó a la Secretaria Técnica llamar a voto nominal sobre la propuesta de **DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO** recaído en los proyectos de

ley 952, 2098 y 2267/2021-CR, que propone la Ley que modifica la Ley 30407, Ley de protección y bienestar animal, para incorporar la adopción y la identificación de animales de compañía; el mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD,** con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccia Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Cordero Jon Tay, 7. Córdova Lobatón, 8. López Morales, 9. Medina Hermosilla, 10. Portero López, 11. Quispe Mamani, 12. Robles Araujo, 13. Sánchez Palomino, 14. Valer Pinto y 15. Zeballos Madariaga.

II.2 Propuesta de DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO, recaído en los proyectos de ley 1768, 2614 y 2486/2021-CR, así como en las iniciativas 2746, 3221, 3323, 3528 y 3639/2022-CR, que propone la "Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos"; *con la finalidad de establecer un nuevo marco que regule el accionar de organizaciones de usuarios de agua, con miras a fortalecer su intervención en la gestión multisectorial de recursos hídricos.*

- *Iniciativas legislativas de los señores congresistas: 1.* ***JANET MILAGROS RIVAS CHACARA,*** *2.* ***JAVIER ROMMEL PADILLA ROMERO,*** *3.* ***CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS,*** *4.* ***SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO,*** *5.* ***PEDRO EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA*** *y 6.* ***NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO.***

La señora **Presidenta** manifestó que la Comisión se comprometió en su 8va Sesión Ordinaria del 16NOV2022, ante organizaciones de usuarios de agua, aprobar un dictamen que atienda las demandas de fortalecimiento de dichas organizaciones, las que en la actualidad cuentan con un marco normativo en la Ley 30157 del 2014, que no recoge la heterogénea realidad que tiene el país, lo que las debilita frente al reto de contribuir en la gestión multisectorial y sostenible de recursos hídricos, como se plantea en la Ley de recursos hídricos. Agregó que no se puede perder de vista que el tejido organizacional que representan las organizaciones de usuarios de agua es importante para el desarrollo agrario, ya que, a través de las 127 juntas de usuarios del país, se congregan más de medio millón de agricultores, quienes requieren un marco regulatorio claro y fortalecido, que respete su autonomía gremial, facilitando su crecimiento y desarrollo y, con ello, la mejora en la gestión de recursos hídricos. Añadió que la Comisión recopiló distintas opiniones para el dictamen, del sector público, a través de la PCM y el MIDAGRI, y privado a través de las organizaciones de usuarios de agua; asimismo organizamos espacios de trabajo a cargo del equipo técnico de la Comisión para revisar las opiniones y fórmula legal, tanto con la ANA, como con los presidentes de las juntas de usuarios.

Continuando la sustentación, sostuvo que a través de los insumos de los 8 proyectos de ley y las propuestas de la ANA y las juntas de usuarios, la Comisión elaboró un texto sustitutorio que tiene por finalidad establecer un nuevo marco regulatorio para organizaciones de usuarios de agua que fortalezca su intervención; para tal fin, desarrolla 27 artículos, 7 disposiciones complementarias finales, 1 disposición complementaria modificatoria y una derogatoria, cuyos principales aportes describió resumidamente como sigue:

- Establece la definición del usuario de agua, sus derechos y obligaciones, con énfasis en la habilitación que deben tener para participar en gestión de recursos hídricos.

- Desarrolla su naturaleza, tomando en cuenta la interpretación que brindó el Tribunal Constitucional sobre ellas, respetando su carácter mixto al ser asociaciones civiles sin fines de lucro que administran un recurso de interés público, como es el agua. Asimismo, se resalta el respeto a la autonomía gremial y de gestión que debe tener el estado sobre ellas; se amplía el ámbito de intervención de las juntas, habilitándolas a que desarrollen actividades agrarias que permitan su sostenimiento, para aquellos que las ejecuten.

- Desarrolla niveles de la organización, a través de juntas, comisiones y comités de usuarios, los cuales están instaladas sobre un sector hidráulico mayor, menor y de aguas subterráneas; del mismo modo, detalla funciones y obligaciones de cada nivel.

- Precisa registros y reconocimientos que tienen por parte de la ANA, a fin de desarrollar sus actividades.

- Detalla órganos de gobierno y sus atribuciones, desarrollando términos requeridos para convocatoria, quorum, desarrollo de las sesiones, actas y acuerdos, tanto de la asamblea como del consejo directivo; asimismo, establece las condiciones de composición del consejo, su elección, remoción y el periodo de mandato.

- Establece medidas para promover mayor participación de mujeres en los consejos, buscando tener paridad progresiva y habilitación de medidas que permitan mayor intervención de jóvenes menores de 29 años.

- Finalmente, detalla la relación entre el ente rector y las organizaciones, resaltando el fortalecimiento de ellas, mediante la creación del programa de fortalecimiento, el cual debe ser coordinado con los usuarios y deberá contar con recursos para lograr sus objetivos; además, con miras a consolidar su fortalecimiento, se incluyen un conjunto de medidas que las habilitan a ser núcleos ejecutores, recepción de donaciones, entre otros.

Concluyendo acotó que presenta el texto sustitutorio que permitirá fortalecer las organizaciones de usuarios de agua, en el que se ha incorporado las sugerencias y aportes de los señores congresistas, evidenciando el compromiso que tiene la Comisión Agraria de trabajar mano a mano con los agricultores.

Terminada la sustentación, la señora **Presidenta** cedió la palabra a la señora congresista **Portero López,** quien sugirió modificar el artículo 9 del proyecto de ley, para evitar una redundancia, debiendo decir: ***"****artículo 9, numeral 9.1, literal c) Operar, mantener y desarrollar la infraestructura hidráulica mayor, menor y de aguas subterráneas a su cargo.****"***

Seguido, el señor congresista **Martínez Talavera** manifestó que el proyecto de ley que presentó se lo alcanzaron los representantes de juntas de usuarios el día en que se reunieron en la Comisión; por lo que pidió que se apruebe el dictamen correspondiente.

A su turno, la señora congresista **López Morales** manifestó que la propuesta contribuye al fortalecimiento de los roles del estado y de las organizaciones de usuarios de agua, en la gestión de los escasos recursos hídricos; ayudará a que las organizaciones sean reconocidas por la autoridad competente, así como que se conozca cómo están organizadas y cuáles son sus funciones, derechos y obligaciones; anunciando su voto a favor del dictamen.

En su oportunidad, el señor congresista **Quispe Mamani** solicitó la acumulación de su Proyecto de Ley 3683/2022-CR, de similar materia al que aborda el dictamen.

Culminadas las intervenciones, la señora **Presidenta** instruyó a la Secretaria Técnica llamar a voto nominal la propuesta de **DICTAMEN CON TEXTO SUSTITUTORIO,** recaído en los proyectos de ley 1768, 2614 y 2486/2021-CR, así como en las iniciativas 2746, 3221, 3323, 3528 y 3639/2022-CR, que propone la "Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos"; el mismo que fue **aprobado por MAYORÍA,** con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccia Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Cordero Jon Tay, 7. Córdova Lobatón, 8. López Morales, 9. Portero

López, 10. Quispe Mamani, 11. Sánchez Palomino, 12. Valer Pinto y 13. Zeballos Madariaga; y la abstención de la señora congresista: 13. Robles Araujo.

Respecto al pedido del señor congresista **Quispe Mamani,** la señora **Presidenta** manifestó que se acumulará a otros proyectos de ley sobre temas de sequía.

II.3 EXPOSICIÓN del señor JANIOS MIGUEL QUEVEDO VALLE, Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria -SENASA- y la señora EVA LUZ MARTÍNEZ BERMÚDEZ, Directora General de la Dirección de Sanidad Animal del SENASA, para informar sobre: *1.* ***Impactos generados y proyectados por la INFLUENZA AVIAR a los pequeños productores avícolas y en el abastecimiento de los principales mercados de abastos;*** *y 2.* ***Acciones realizadas por su sector, en el marco de la emergencia sanitaria en el territorio nacional, ante la aparición de la INFLUENZA AVIAR, para mitigar su impacto y prevenir su propagación.***

A manera de introducción, la señora **Presidenta** manifestó que el pasado 29NOV2022 el SENASA declaró emergencia sanitaria por 90 días calendario, debido a la INFLUENZA AVIAR H5N1, considerada altamente patógena en aves domésticas o aves de traspatio (de crianza), luego del primer brote identificado el 28NOV2022 en Lambayeque, que ha generado incertidumbre y preocupación para consumidores y, principalmente, a pequeños criadores de aves, quienes han visto seriamente afectados sus ingresos; por lo que la Comisión quiere conocer los resultados de la declaratoria de emergencia, los impactos de esta enfermedad en los criadores y las medidas que se aplicarán a futuro; para lo cual cedió la palabra al funcionario informante.

Al iniciar su exposición, el señor **Janios Miguel Quevedo Valle,** Jefe del SENASA, apoyado en diapositivas, manifestó que el 8 y 9 de noviembre en Piura el SERNAM y SERFOR observaron alta mortalidad de pelícanos, por lo que SENASA se constituyó para tomar muestras; el 13 el laboratorio arrojó INFLUENZA TIPO A H5 en aves silvestres; el 22 el NAMRU confirma el subtipo INFLUENZA A H5 N1; el 23 se declara "alerta sanitaria"; el 28 UCDSA – SENASA determinan INFLUENZA A H5 en aves domésticas, y el 29 de noviembre se declara "emergencia sanitaria."

Describió las rutas de las aves migratorias en el mundo con riesgo de transmisión de INFLUENZA AVIAR; informó sobre casos positivos de IA A H5 en aves: Silvestres (pelícanos), domésticas (traspatio), comerciales (postura) y de riña (gallos de pelea); reportó el número y porcentaje de muertes de pelícanos en noviembre y diciembre en el litoral de Piura, así como el número de aves marinas enterradas en el litoral de Lambayeque en los mismos meses; informó sobre los focos atendidos de INFLUENZA AVIAR de alta patogenicidad del subtipo H5 en: San José – Lambayeque, Huacho y Huaral – Lima, Quilmaná – Cañete, Ica – Ica, Guadalupe y Pacasmayo – La Libertad, Santa Cruz de Flores – Cañete, y Guadalupito y Virú – La libertad.

Reportó las acciones sanitarias, como: 1. Aplicación del procedimiento general para la atención de brotes y emergencias sanitarias; 2. Vigilancia y disposición sanitaria en aves silvestres; 3. Sacrificio y entierro sanitario; 4. Limpieza y desinfección; 5. Operativos en carretera y 6. Predios en cuarentena. Asimismo informó de reuniones sostenidas con representantes de instituciones públicas nacionales, regionales y locales, además de acciones coordinadas con instituciones internacionales y otras. Finalmente señaló la estrategia comunicacional desarrollada a través de 35 entrevistas en medios nacionales y 48 en medios regionales, afirmando que el virus no se transmite por el consumo de carne o huevos de cualquier especie agrícola.

Concluida la exposición, la señora congresista **Portero López** preguntó sobre las estrategias comunicacionales desarrolladas por SENASA para que las amas de casa no consuman carnes contaminadas y las acciones y seguimientos desarrollados en Lambayeque.

El señor **Quevedo Valle** respondió que en Lambayeque hay una tendencia a la baja casi a cero en la muerte de pelícanos, como en Piura y La Libertad; que en la zona focal de San José se controló casos en patos y gallinas y eventos gallísticos; que se está haciendo vigilancia permanente. En cuanto a estrategias comunicacionales, primero, se comunicó que las personas no manipulen los pelicanos muertos en playas, segundo, que el consumo de carne de aves no afecta al ser humano, estrategia que se coordinó con MINSA, SERFOR, PRODUCE y otros; y que se está trabajando para prevenir los casos en las ferias gallísticas y de pavos.

Considerando que el Perú fue auto declarado libre de INFLUENZA AVIAR el 2005, la señora **Presidenta** consultó: Cómo afecta el rebrote en la imagen y relaciones comerciales del país; qué medidas se adoptarán para recuperarnos; qué medidas ha aplicado SENASA y MIDAGRI para atender a los pequeños criadores; qué otras enfermedades se pueden extender a la crianza en traspatio; qué medidas se está aplicando para que no se repitan estos eventos; y qué otras regiones pueden verse afectadas por la enfermedad y si puede afectar otro tipo de crianza.

El señor **Quevedo Valle** respondió que todos los años se monitorea el país; que lo sucedido este año es increíble; que de Piura a Tacna se han presentado casos de pelícanos de alta presión viral que se mantiene, de Piura a Ica se está a la baja; que en aves domésticas hay 8 casos confirmados; que el país no es exportador avícola por lo que no se afectará nuestra relaciones comerciales; se exporta huevos fértiles a Bolivia y Ecuador; que el objetivo de diciembre es contener cualquier foco. Añadió que para pequeños criadores, la recuperación va a ser rápida, y en Lambayeque se apoyó el sacrificio de aves; que si hay otras enfermedades que pueden tener circulación viral dado su origen de selva o sierra de las aves. Finalmente, la gran preocupación es que el virus no se instale en el Perú ni se propague a otras regiones. Culminada las absoluciones, la señora **Presidenta** agradeció la participación de los invitados.

II.4 PROPUESTA DE INVITACIÓN A LA MINISTRA DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, señora NELLY PAREDES DEL CASTILLO.

La señora **Presidenta** manifestó que la Comisión expresa su profunda preocupación por la situación que enfrenta el agro nacional respecto a sequias y déficit hídrico en la campaña 2022-2023, lo que expone a mayor inseguridad alimentaria para el 2024. En ese sentido, como presidenta de la Comisión, propuso invitar a la Ministra de Desarrollo Agrario y Riego a sesión extraordinaria para el martes 20DIC2022, a las 9 a.m., a fin de analizar la situación de estrés hídrico y ver de qué manera la Comisión Agraria puede ayudar a dar soluciones rápidas y concretas a la crisis.

Al respecto, la señora **Presidenta** consultó a la Comisión si había alguna oposición a lo propuesto. No habiendo oposición, la propuesta fue **aprobada por UNANIMIDAD.**

Finalmente, la señora **Presidenta** solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de lectura y aprobación del Acta; lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.**

Siendo las 10 horas con 47 minutos del lunes 12 de diciembre de 2022, la señora **Presidenta** levantó la Tercera Sesión Extraordinaria.

(Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta Segunda Sesión Extraordinaria Descentralizada Iquitos -Loreto, elaborada por el Área de Transcripciones, el audio registrado por el Área de Grabaciones y el video del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta).

Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/12/2022 13:52:31-0500

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Presidenta

MANUEL IDELSO GARCÍA CORREA
Secretario

Firmado digitalmente por: CHACON TRUJILLO Nilza Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/12/2022 18:21:52-0500